

## La recuperación de los 9 días de asuntos en la LOPJ tiene un coste sin precedentes

La reforma de la LOPJ, en trámite, contempla la recuperación definitiva de los 9 días de asuntos particulares y el disfrute de manera excepcional de tres días adicionales correspondientes al año 2017. Es decir, si la Ley entra en vigor antes de que finalice 2018, el año que viene se podrán disfrutar 15 días de asuntos particulares.



El disfrute de los 3 días pendientes correspondientes a los años 2017 y 2018 podrán disfrutarse a lo largo de 2019, si bien no podrán acumularse entre sí, ni a los de 2019, ni a las vacaciones y **sorprendentemente el disfrute de dichos días está condicionado a que el peticionario justifique la necesidad y a una extraña autorización a los “superiores respectivos”** que no tiene encaje en la normativa vigente.

Estas limitaciones van en contra de todas las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar que se están impulsando en la Administración Pública y responden a concepciones ya superadas de la organización del tiempo de trabajo. **CSIF** seguirá intentando flexibilizar el disfrute de estos días de asuntos particulares en lo que queda de tramitación parlamentaria.

**La retroactividad de los días de asuntos particulares siempre ha sido y es un derecho de los funcionarios de Justicia** derivado del acuerdo de diciembre de 2015, **impulsado por CSIF en solitario** tras los acuerdos alcanzados en materia de recuperación de derechos suscritos en la Mesa General de Función Pública en septiembre de 2015.

Para **CSIF**, esta recuperación en ningún caso es un “favor” de ningún grupo parlamentario, y más cuando viene acompañada de la modificación del artículo 521 LOPJ, fruto de un extraño y misterioso acuerdo entre PP y Podemos, que ha permitido la reforma del artículo 521 LOPJ, estableciendo el municipio como único centro de destino, promovida por el anterior equipo ministerial, con las graves consecuencias y perjuicios para los trabajadores que conlleva esta reforma.

Un extraño y misterioso acuerdo que, pese a que el Grupo Unidos Podemos era conocedor de la gravedad que supone la modificación del Art. 521 y que dicha modificación pese a que afecta directamente a condiciones laborales se había realizado usurpando la negociación colectiva, siguió apoyando dicha reforma... ¿a cambió de qué?

Es lamentable que se intente engañar a los funcionarios de Justicia colando la reforma del 521 junto con la recuperación de los días de asuntos. Y en ese engaño son cómplices el Ministerio de Justicia, el grupo parlamentario del PP y de Unidos Podemos que firmaron el acuerdo y PSOE, ERC y PNV que se adhirieron al mismo. Un acuerdo que, pese a que recupera parte de los permisos y licencias, es la mayor agresión a nuestras condiciones laborales.

Pese a que la presión ejercida por **CSIF** ante el Ministerio y los distintos Grupos Parlamentarios han “moderado” la redacción inicial del Art. 521, desde **CSIF** hacemos un llamamiento a la movilización de todos los trabajadores para frenar la **mayor agresión a nuestras condiciones laborales**, porque todavía estamos a tiempo de revertir esta situación.